

# LA(S) SEMIÓTICA(S) INDICIAL(ES) a partir de Ch. S. Peirce, o cómo hacer signos con cosas.

Juan Magariños de Morentin

En principio, los objetos, comportamientos y recuerdos de nuestro entorno tienen la calidad de *objetos semióticos*, o sea, son *entes que han sido enunciados* mediante palabras, imágenes o rituales, proporcionando esta enunciación la posibilidad de percibirlos, por *recibir* existencia ontológica de tal enunciación.

Por consiguiente, no todo objeto, comportamiento, recuerdo es un *signo*, sino sólo aquél que representa, enunciándolo, a otro objeto, comportamiento o recuerdo diferente al que se está percibiendo, *confiriéndole* existencia ontológica.

El *objeto semiótico* recibe su existencia ontológica (en cuanto puede ser conocido) del *signo*.

El *signo* confiere existencia ontológica (en cuanto permite conocer) al *objeto semiótico*.

Todo nuestro entorno está constituido por *signos y objetos semióticos*; *tertium no datur*.

Pensar y utilizar las entidades (objetos y comportamientos) de nuestro entorno como *signos* requiere un cierto esfuerzo, motivado en especial por el carácter contraintuitivo de tal perspectiva; intuitivamente, a los objetos y comportamientos se los considera como *objetos semióticos*; interpretarlos como *signos* requiere cierto esfuerzo. El análisis de los 4 *signos indiciales* que surgen de los 10 *signos peirceanos* aportan reflexiones, fundamentos y operatividad que contribuyen a considerar fructífera su identificación como signos (si corresponde y cuando corresponda) para el estudio de *la construcción de la significación de ese entorno*.

---

## 1 Los 10 signos de Charles S. Peirce, en la génesis de las semióticas particulares

El tema lo desarrolla Peirce en los párrafos 2.254 a 2.264 de Collected Papers. Lo que aquí hago es una exposición analítica, *relativamente heterodoxa*, tendiente a hacer explícitas las relaciones semiótico-cognitivas involucradas y que permitan su utilización en la exploración y sistematización de la información constitutiva de los rasgos identificatorios de cada una de las SEMIÓTICAS PARTICULARES. Como sabemos, la ley que utiliza para la formación de los nuevos signos (que, por la combinatoria desarrollada, a partir de su esquema de 9, resultan ser 10) es simple: a) cada una de las hileras (en el **Esquema 1**) está jerárquicamente

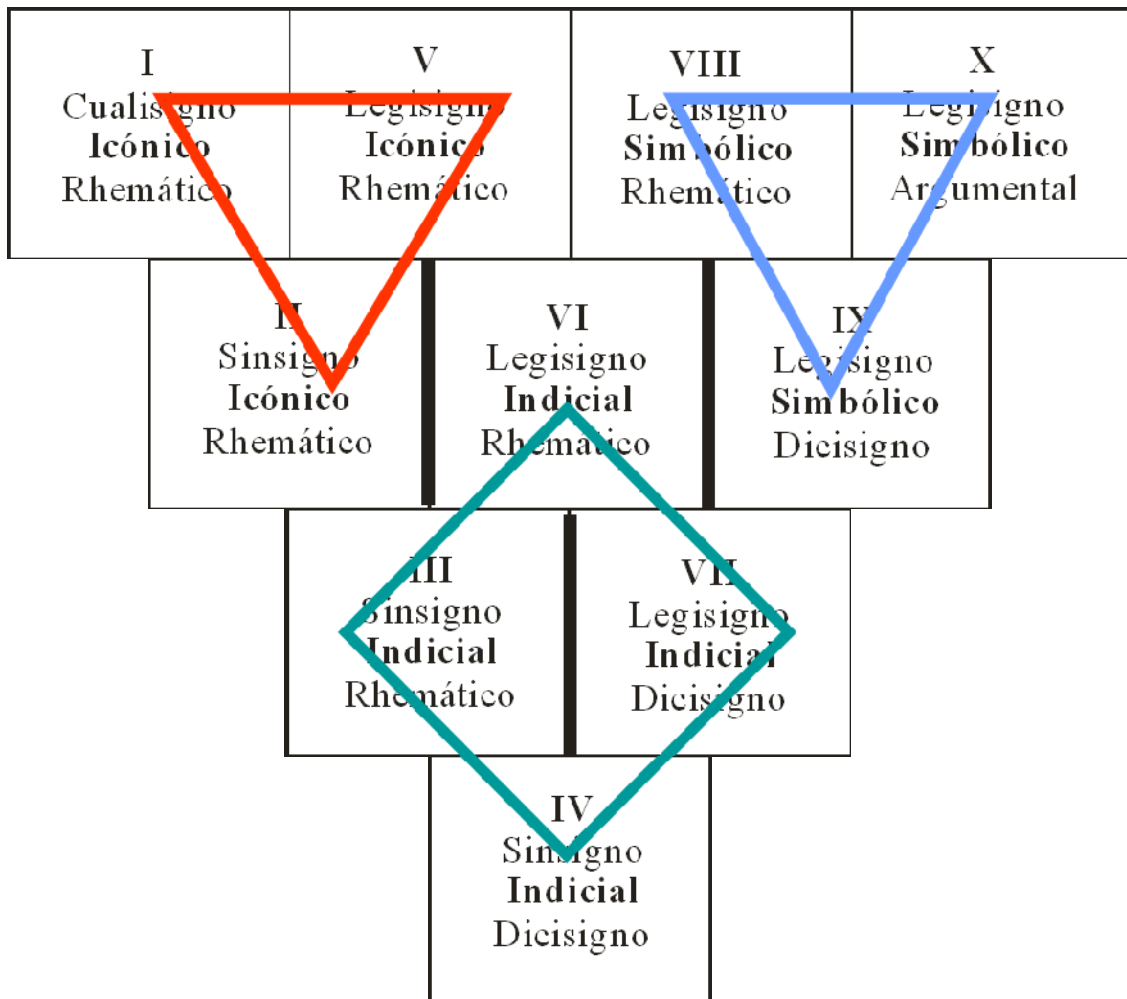
### (Esquema 1)

9 SIGNOS (o Clases de Signos)	En alguna relación REPRESENTAMEN Comparación Posibilidad <b>FORMA</b>	Por algo FUNDAMENTO Actuación Hecho <b>EXISTENCIA</b>	Para alguien INTERPRETANTE Pensamiento Necesidad <b>LEY</b>
En alguna relación REPRESENTAMEN Comparación Posibilidad <b>FORMA</b>	<b>1</b> - CUALISIGNO	<b>2</b> - ICONO	<b>3</b> - RHEMA
Por algo FUNDAMENTO Actuación Hecho <b>EXISTENCIA</b>	<b>4</b> - SINSIGNO	<b>5</b> - ÍNDICE	<b>6</b> - DICISIGNO
Para alguien INTERPRETANTE Pensamiento Necesidad <b>LEY</b>	<b>7</b> - LEGISIGNO	<b>8</b> - SÍMBOLO	<b>9</b> - ARGUMENTO

ordenada respecto a las restantes (cada hilera inferior contiene a las superiores) de modo que la inferior puede articularse con elementos de la superior, *pero no a la inversa*; b) de cada hilera no puede tomarse más que un elemento por columna, sin repetir ninguna columna y sin que falte, tampoco, ninguna [ya que, en definitiva, se

está reconstruyendo el signo, integrando sus elementos constitutivos: *Representamen, Objeto e Interpretante*]; y c) [por esto mismo] el orden de selección de elementos de las respectivas columnas seguirá siempre la secuencia de *forma, existencia y ley*, en la integración de cada signo. Se constituyen, así, los 10 signos respecto de los cuales formulamos la hipótesis de que contienen las variables lógicas necesarias para dar existencia a las 3 grandes áreas semióticas que, hasta el momento, ha venido produciendo la *facultad semiótica* del ser humano (**Esquema 2**): *las semióticas icónica, simbólica e indicial*.

**(Esquema 2)**



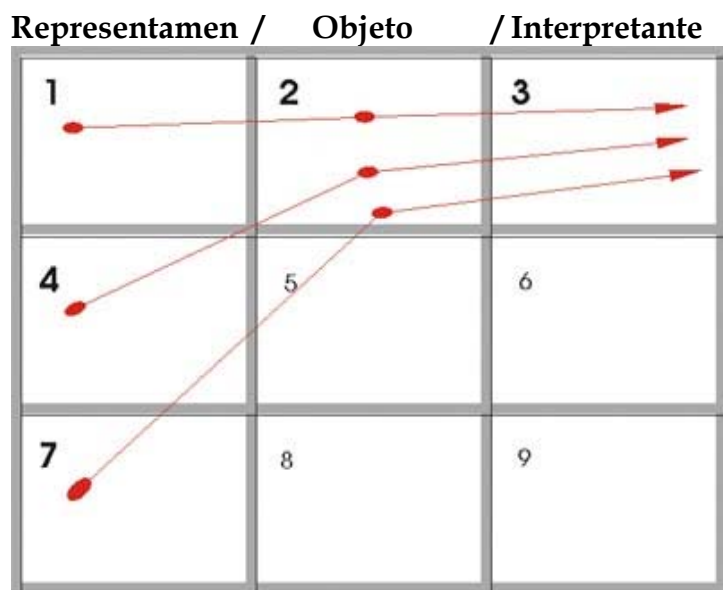
Cabe intentar la falsabilidad de tal hipótesis, tratando de producir o identificar un signo que no pueda incluirse en ninguna de las 10 clases así configuradas. Esbozaré, sintéticamente, cada una de tales

áreas semióticas, para detenerme un poco más, después, en la semiótica indicial.

## 1.1 Para una semiótica icónica

3 signos posibles, en función del Icono:

(Esquema 3)



**1- CUALISIGNO ICÓNICO RHEMÁTICO** [1-2-3: propuesta perceptual interpretada exclusivamente por sus componentes cualitativos] -P.e.: imágenes visuales plásticas (p.e.: una obra de Kandinski) [2.254. Para Peirce: *una sensación de "rojo"; "es cualquier cualidad en la medida en que sea un signo"*]

**2- SINSIGNO ICÓNICO RHEMÁTICO** [4-2-3: propuesta perceptual interpretada como constitutiva de una identidad] -P.e.: imágenes visuales figurativas (p.e.: una obra de Holbein) [2.255. Para Peirce: *un diagrama individual; "es cualquier objeto de la experiencia en la medida en que alguna de sus cualidades determina la idea de un objeto"*]

**3- LEGISIGNO ICÓNICO RHEMÁTICO** [7-2-3: propuesta perceptual interpretada como norma, orden, explicación, advertencia, etc.] -P.e.: imágenes visuales simbólicas (p.e.: los isotipos de Neurath) [2.258. Para Peirce: *un diagrama, al margen de su individualidad factual; "cualquier ley general o tipo en la medida en*

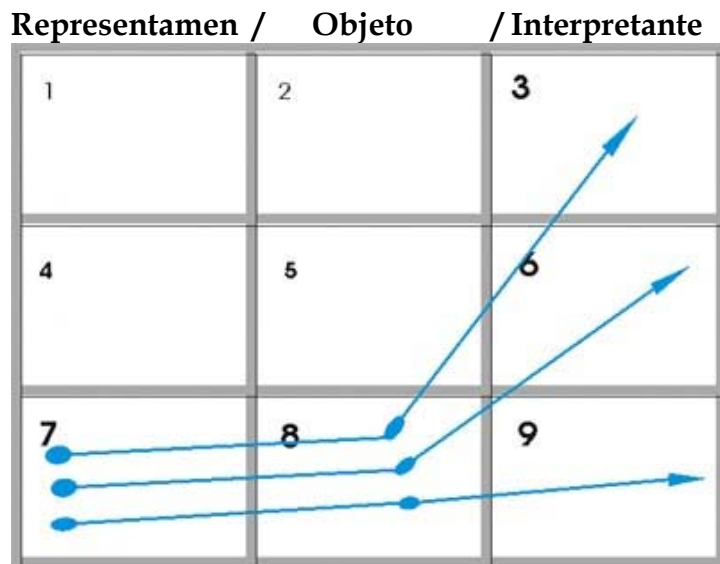
que requiere que cada una de sus instancias materialice una cualidad determinada que lo haga apto para proponer a la mente la idea de un objeto semejante”]

Para un mayor desarrollo de estas tres clases de signos icónicos, ver: <http://www.magarinos.com.ar/13-Las3semioImagVis.html>

## 1.2 Para una semiótica simbólica

3 signos posibles, en función del Símbolo:

(Esquema 4)



**4- LEGISIGNO SIMBÓLICO RHEMÁTICO [7-8-3:** propuesta convencional con eficacia designativa atribuida a partir de un sistema de cualidades diferenciales] -P.e.: la bandera de un país; un himno nacional [2.261. Para Peirce: *un nombre común...; lo que los lógicos llaman un Término General*; “es un signo conectado con su objeto por una asociación de ideas generales de modo tal que su Réplica propone una imagen ante la mente, imagen que, perteneciendo a ciertos hábitos o disposiciones de tal mente, tiende a producir un concepto general, y la Réplica se interpreta como un Signo de un Objeto que es una instancia de ese concepto”]

**5- LEGISIGNO SIMBÓLICO DICISIGNO [7-8-6:** propuesta convencional con eficacia designativa atribuida a partir de su

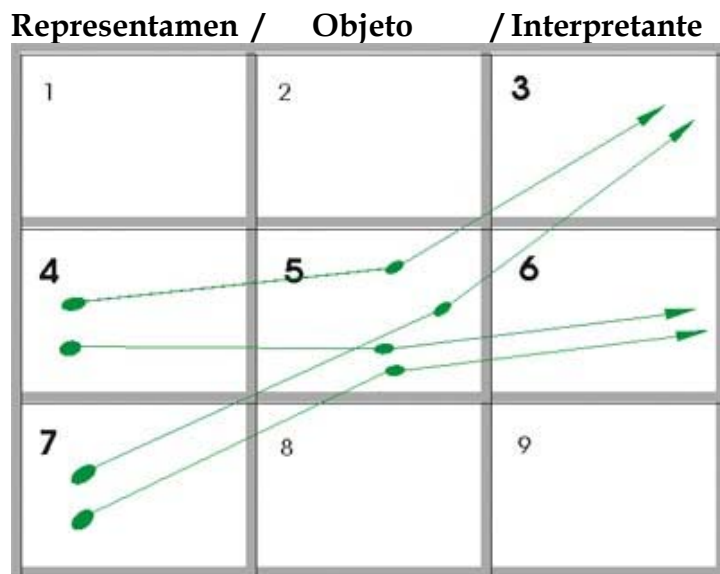
contextualización] -P.e.: una brújula; una veleta (*la veleta, para Peirce: Sinsigno Indicial Dicente; pero la veleta tiene valor simbólico, o sea, convencional; ver comentario 8 en Semiótica Indicial*) [2.262. Para Peirce: *una Proposición común; “es un signo conectado con su Objeto por una asociación de ideas generales y está realmente afectado por su Objeto, de modo que la existencia o ley que presenta ante la mente debe estar efectivamente conectada con el Objeto indicado”*]

**6- LEGISIGNO SIMBÓLICO ARGUMENTAL [7.8.9:** propuesta convencional con eficacia designativa atribuida a partir de un sistema de normas] -P.e.: una palabra o un número [2.263. Para Peirce: ---; “es un signo cuyo interpretante representa a su Objeto como siendo un signo a través de una ley, o sea, la ley acerca de que el paso de determinadas premisas a determinadas conclusiones tiende a la verdad”]

### 1.3 Para una semiótica indicial

4 signos posibles, en función del Índice:

(Esquema 5)



No todo objeto, comportamiento, recuerdo es un ÍNDICE, sino sólo aquel que representa a otro objeto, comportamiento, recuerdo diferente al que se está percibiendo.

**7- SINSIGNO INDICIAL RHEMÁTICO [4-5-3:** existente individual material (objeto, comportamiento, recuerdo) interpretado por sus cualidades perceptuales]

Objeto Semiótico considerado como Signo interpretable por cómo se lo percibe.

P.e.:

-un instrumento musical → se lo interpreta, por su sonido, como piano, violín, trompeta, etc. → es signo de posible emoción originada en una sensación acústica;

-un arco iris (no como "signo natural") → se lo interpreta, por su cromatismo, como final de la lluvia → es signo de estabilización de las circunstancias climáticas que se viven en determinado momento;

-un plato de comida preparada → se lo interpreta, por su aroma y/o textura y/o color, como apetitoso, estando "a punto", quemado, etc. → es signo de oferta culinaria apetecible (o no apetecible);

-una persona con su olor → se lo interpreta, por su perfume, hediondez, ausencia de olor, como educado, marginal, etc. → es signo de sociabilidad/insociabilidad.

[2.256. Para Peirce: *un grito espontáneo*; "es cualquier objeto de la experiencia directa en la medida en que dirige la atención hacia un Objeto por el cual se origina su presencia."]

Resumen y puntualización: el *Sinsigno Indicial Rhemático* atribuye un significado funcional al Objeto, Comportamiento o Recuerdo mediante *determinada cualidad sensorial* constitutiva de su Interpretante; o sea, el intérprete valora la percepción de *determinada cualidad sensorial* como identificadora de la eficacia social del valor funcional de determinado Objeto, Comportamiento o Recuerdo.

**8- SINSIGNO INDICIAL DICISIGNO [4-5-6:** existente individual material (objeto, comportamiento, recuerdo) interpretado por su contextualización]

Objeto Semiótico considerado como Signo interpretable por cómo se lo manipula.

P.e.:

-una puerta → se la interpreta, por sus posiciones y movilidad, como posibilidad de entrada o salida → es signo de accesibilidad o inaccesibilidad;

-una ventana → se la interpreta, por sus posiciones y movilidad, como posibilidad de mirar o de recibir luz, viento, temperatura a través de ella → es signo de alcance y/o invasión;

-un objeto (prenda de vestir, automóvil, instrumento electrónico, etc.) exhibido en la vidriera de un establecimiento → se lo interpreta como propuesta de venta-adquisición de los objetos semejantes que se encuentran en el interior → es signo de disponibilidad.

[2.257. Para Peirce: *una veleta*; “es cualquier objeto de la experiencia directa, en la medida en que es un signo y, en cuanto tal, proporciona información concerniente a su Objeto.” Considero, no obstante, que Peirce no toma en cuenta que la veleta contiene un señalador con los puntos cardinales: N - S - E - O, y esto la situaría, más bien, en el Legisigno Indicial Dicisigno.]

Resumen y puntualización: el *Sinsigno Indicial Dicente* atribuye un significado funcional al Objeto, Comportamiento o Recuerdo mediante *determinada relación contextual* constitutiva de su Interpretante; o sea, el intérprete valora la percepción de *determinada relación contextual* como identificadora de la eficacia social del valor funcional de determinado Objeto, Comportamiento o Recuerdo.

**9- LEGISIGNO INDICIAL RHEMÁTICO [7-5-3: existente individual material (objeto, comportamiento, recuerdo) interpretado como normativamente eficaz por sus cualidades perceptuales]**

Objeto Semiótico considerado como Signo interpretable por las convenciones que transportan sus características perceptuales.

P.e.:

-la enunciación oral (palabras efectivamente pronunciadas) y, también, la enunciación escrita (palabras efectivamente escritas) → se lo interpreta, por sus características acústicas y, en el otro caso, visuales, como portador prefijado de determinados contenidos semánticos diferentes de la materialidad efectivamente presente → es signo de comunicación;



-la música de un vals → se la interpreta cómo generadora de determinados y no otros movimientos de baile → es signo de placidez y liviandad;

-el uniforme de un militar → se lo interpreta como identificador de la presunta pertenencia al ejército de quien lo use → es signo de inserción en un lugar de una cadena de mando;

-un gesto obsceno → se lo interpreta como ofensa a un eventual destinatario → es signo de exhibición de un órgano o acción sexual convencionalmente íntimos.

PEIRCE

[2.259. Para Peirce: *un pronombre demostrativo*; “es cualquier tipo general o ley, de algún modo establecida, que requiere que cada una de sus instancias esté realmente afectada por su Objeto de modo que dirija la atención hacia ese Objeto.”

Resumen y puntualización: el *Legisigno Indicial Rhemático* atribuye un significado convencional a determinado Objeto, Comportamiento o Recuerdo mediante *determinada cualidad sensorial* constitutiva de su Interpretante; o sea, el intérprete valora la percepción de *determinada cualidad sensorial* como identificadora de la eficacia social del valor convencional atribuído a determinado Objeto, Comportamiento o Recuerdo.

**10- LEGISIGNO INDICIAL DICISIGNO [7-5-6: existente individual material (objeto, comportamiento, recuerdo) interpretado como normativamente eficaz por su contextualización]**

Objeto Semiótico considerado como Signo interpretable por las convenciones que se actualizan en determinado entorno.

P.e.:

-un semáforo → se lo interpreta como regulando el tránsito vehicular en función de su ubicación → es signo de avance o detención;

-un alambrado tendido sobre un campo → se lo interpreta como identificando una propiedad → es signo de delimitación;

-un objeto cualquiera colocado sobre un pedestal en una sala de exposiciones → se lo interpreta como propuesta estética → es signo de arte.

[2.260. Para Peirce: *un grito callejero*; “es cualquier tipo general o ley, de cualquier modo establecida, que requiere que cada una de sus instancias esté realmente afectada por su Objeto de modo tal que proporcione información definida relativa a tal Objeto”]

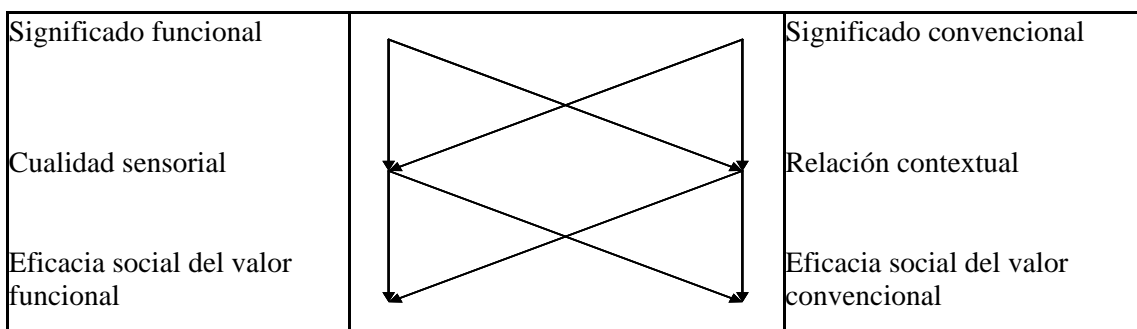
Resumen y puntualización: el *Legisigno Indicial Dicente* atribuye un significado convencional a determinado Objeto, Comportamiento o Recuerdo mediante *determinada relación contextual* constitutiva de su Interpretante; o sea, el intérprete valora la percepción de *determinada relación contextual* como identificadora de la eficacia social del valor convencional atribuido a determinado Objeto, Comportamiento o Recuerdo.

## 2 Variables semióticas intervinientes en los signos indiciales

Por lo que hemos visto, todo *signo indicial* se identifica por la específica combinatoria de estas seis relaciones:

- (1) Significado funcional o (2) Significado convencional
- (3) Cualidad sensorial o (4) Relación contextual
- (5) Eficacia social del valor funcional o (6) Eficacia social del valor convencional

### (Esquema 6)



Comentarios, insistiendo en la investigación acerca de la *falsabilidad* del concepto construido:

*¿Las relaciones especificadas agotan las variantes posibles de las relaciones semióticas constitutivas de los signos indiciales identificados?*

*¿Es posible identificar otro signo indicial que se genere articulando alguna otra variante diferente a las especificadas?*

Lo que tenemos es:

\* La atribución de significado funcional a un Objeto, Comportamiento o Recuerdo mediante una cualidad sensorial. [*El sonido de un violín*]

\* La atribución de significado funcional a un Objeto, Comportamiento o Recuerdo mediante las relaciones que lo integran a un determinado contexto. [*Una puerta*]

\* La identificación del significado convencional atribuido a un Objeto, Comportamiento o Recuerdo mediante una cualidad sensorial. [*Una bandera*]

\* La identificación del significado convencional atribuido a un Objeto, Comportamiento o Recuerdo mediante las relaciones que lo integran a un determinado contexto. [*El alambrado de una finca*]

O sea, en un *Índice* concurren:

-Operaciones "A": (1) se le atribuye un *significado* (original o no) *funcional* o (2) se identifica un *significado convencional* atribuido.

Y esto ocurre:

-Operaciones "B": (3) por la percepción de sus *cualidades sensoriales* o (4) por la percepción de sus *relaciones situacionales* (contextuales).

Estas cuatro operaciones pueden concurrir (y de hecho concurren) en cada uno de los *índices* que se tengan en presencia; no obstante los usos sociales hacen predominar algunas de ellas (debiendo concurrir al menos dos: una de las "A" y otra de las "B").

Por ejemplo:

(1-2-3-4) Ritual de homenaje<sup>1</sup> a la bandera<sup>3</sup> de la patria<sup>2</sup> izada en el patio de una escuela<sup>4</sup>.

(1-2-3) Se reconoce, por su combinación cromática, la imagen de la bandera<sup>3</sup> de determinado país<sup>2</sup> impresa en una enciclopedia<sup>1</sup>.

(1-2-4) Ritual de utilización<sup>1</sup> del agua bendita<sup>2</sup> contenida en la pila del atrio de una iglesia<sup>4</sup>.

(1-3-4) La atribución, por parte de la policía, de la calidad de "actitud sospechosa"<sup>1</sup> a los gestos, formas de desplazamiento y miradas de determinada persona<sup>3</sup> en una determinada situación y circunstancia<sup>4</sup>.

(1-3) El reconocimiento de alguien<sup>1</sup> originado por la contemplación de una fotografía de su rostro<sup>3</sup>.

(1-4) La atribución a determinada persona de su presencia en determinado lugar<sup>1</sup> por la identificación de sus huellas digitales sobre la superficie de determinado objeto<sup>4</sup>.

(2-3) La identificación del valor de un billete de banco<sup>2</sup> por la percepción de sus características impresas<sup>3</sup>.

(2-4) Atribución de la calidad de juez<sup>2</sup> a determinada persona por su ubicación en la sala del Tribunal<sup>4</sup>.

**Addenda:** Toda *Réplica*, en la propuesta peirceana, tiene una calidad *indicial*; para Peirce, se trata concretamente de un *Sinsigno Indicial*; y todo *Tipo* tiene una calidad *simbólica*; para Peirce, se trata concretamente de un *Legisigno Simbólico*. Por ello, requieren *Réplica* [*Sinsigno Indicial*] aquellos signos cuyo Interpretante es un *Tipo* [*Legisigno Simbólico*]. El tipo es *virtual* y carece de posibilidad de ser percibido por sí mismo; por ello requiere de su versión *existencial* que lo haga percible. En este sentido, por ejemplo, las palabras no son signos lingüísticos, sino réplicas [*indiciales*] de tales tipos [*simbólicos*] (ver Peirce, CP 2.246); por eso, la cantidad de ejemplares de palabras que pueden producirse es ilimitado, mientras que el signo lingüístico correspondiente a tales palabras es uno único (salvo cuando, considerando los diversos interpretantes construídos en la mente de diversos intérpretes, se atiende a la calidad diferencial de cada signo lingüístico según como resulte de las relaciones que mantiene con los restantes signos lingüísticos del mismo sistema de la lengua, en el estado en que lo posee, específicamente, cada individuo intérprete). También, por ejemplo, cada uno de los ejemplares de la ilimitable cantidad de billetes de

banco de determinada designación es una réplica [*indicial*] de un único tipo de valor [*simbólico*] perteneciente a determinado sistema monetario. El proceso lógico de *generación de una réplica* (todavía inexistente) *a partir de un tipo* (preexistente) *es un proceso deductivo*; el proceso lógico de *generación de un tipo* (todavía inexistente; con la consiguiente generación o modificación del correspondiente sistema) *a partir de un existente* (preexistente por creación o azar; y que será una réplica, cuando se genere el tipo, pero que todavía no lo es por no existir tal tipo) *es un proceso inductivo*; el proceso lógico de *seleccionar una réplica* (ya conocida) *como la más adecuada para actualizar un tipo* (preexistente) *es un proceso abductivo*.

### **Referencia**

Peirce, Charles Sanders (1931/1965), *Collected Papers*. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press.